



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR o PROBLEMA DE SALUD IMPREVISTO

El siguiente protocolo de acción explica las acciones que se deben realizar en el Colegio Saint Orland en el caso de que un estudiante sufra un accidente o tenga un problema de salud repentino.

1. **Accidentes o malestares menores**: Son todas las heridas superficiales simples y malestares menores que pueden ser observadas y cuidadas por los Inspectores del establecimiento escolar o directamente por el/la profesor(a) que esté a cargo del curso.

Según sea el caso, la atención consistirá en:

- a. Traslado en la silla de ruedas a la sala de curaciones
- b. Reposo en camilla o sentado.
- c. Control de signos vitales, pulso, temperatura y respiración.
- d. Curación (en el caso de herida superficial no compleja).

En estos casos siempre se avisará al apoderado por teléfono y a través de comunicación escrita en la Agenda Escolar para que tome conocimiento y mantenga la observación del problema en su hogar.

2. **Accidentes o malestares menos graves**: Se consideran así todos aquellos casos que requieren de una atención profesional ya que persisten en el tiempo y no se alivian con cuidados primarios. Estos pueden ser: dolor corporal, decaimiento, fiebre, vómitos, heridas no superficiales y contusiones en cualquier parte del cuerpo que causen sospechas de complejidad.
 - En estas situaciones el Inspector llamará al apoderado para informarle del estado de salud de su pupilo.
 - De inmediato el inspector a cargo informará al Inspector General.
 - El alumno o alumna será trasladado(a) a la sala de enfermería del colegio
 - En caso de Accidente el Inspector responsable procederá a dejar constancia en la Bitácora y extenderá el correspondiente Parte de Accidente Escolar para ser presentado en el Servicio de Salud al que se acuda.



3. **Accidentes o problemas de salud graves:** Se consideran aquellos accidentes o problemas de salud repentinos que pueden poner en riesgo la integridad física del estudiante.

Frente a esta situación el colegio actuará:

- a) Llevando de manera inmediata al (la) afectado(a) (en movilización particular del mismo colegio) a un centro de atención de urgencia pública hospitalaria, siempre y cuando(a) las condiciones de movilidad lo permitan.
- b) Llamando una ambulancia cuando no sea posible mover al(la) accidentado(a).
- c) El Inspector responsable deberá dar aviso inmediatamente al apoderado sobre la situación, explicando el problema y el lugar donde el(la) alumno(a) ha sido derivado.
- d) El Inspector responsable informará inmediatamente a Inspectoría General y a Dirección del suceso, tomará nota en la Bitácora y extenderá Parte de Accidente Escolar para ser presentado en el Servicio de Urgencia al que se acuda.

o **Consideraciones generales:**

1. El Colegio no puede administrar medicamentos a los niños y niñas en caso de enfermedad repentina o accidente.
2. Los números de teléfonos de los apoderados deberán estar actualizados y disponibles en el sistema de administración digital del colegio y libros de clases. Es responsabilidad del apoderado informar cambios de números telefónicos, como así mismo del Profesor Jefe de cada curso mantener lista actualizada de datos de contacto de sus alumnos en el Libro de Clases.
3. En todos los casos de accidente dentro del establecimiento escolar, como así mismo en el trayecto entre el hogar y el colegio, y las salidas pedagógicas, los(las) alumnos(as) están cubiertos por el Seguro Escolar Estatal para la atención gratuita en un centro de salud pública. El formulario se encuentra disponible para ser completado en Inspectoría.
4. En caso que el accidente sea de trayecto, desde o hacia (hogar colegio), el apoderado, deberá solicitar formulario para acceder al seguro, describiendo el accidente. A la vez podrá solicitar el formulario de accidente escolar, si observa que el menor presenta molestias físicas, que pueden atribuirse a un evento ocurrido en el colegio o durante el trayecto, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 24 horas.



5. Los padres y/o apoderados deberán informar al(la) profesor(a) jefe si su hijo(a) padece de alguna enfermedad que pueda provocar una crisis repentina y los cuidados mínimos a aplicar en esa circunstancia.
6. Los padres y/o apoderados deberán informar al (la) profesor jefe e inspectoría números de teléfonos del centro de atención de salud privada con quien tengan contrato para la atención del(la) niño(a) en caso de accidente o enfermedad repentina (servicio de ambulancia, de atención médica de urgencia, clínica, hospital u otro). De otro modo los casos graves siempre serán derivados al Centro de Urgencia Pública más cercano al colegio.
7. Los padres y/o apoderados deberán comunicar al (la) profesor jefe en la primera entrevista con quien contactarse y sus números de teléfonos en el caso de una emergencia y ellos no sean ubicables.
8. En todos los casos, tanto accidentes como problema de salud grave, Inspectoría deberá dar aviso al(la) profesor(a) jefe respectivo lo más pronto posible después del suceso.
9. Toda la comunidad educativa: profesores, auxiliares, personal administrativo, padres y apoderados, son responsables de la protección y atención oportuna de los alumnos y alumnas en caso de accidentes y/o enfermedad repentina. Deberán dar aviso inmediatamente, según sea el caso al(la) profesor(a) jefe y/o inspector.
10. Inspectoría solicitará al apoderado responsable información sobre el estado de salud del(la) alumno(a) hasta cerrar el caso dejando constancia de ello en la Bitácora.

CENTROS HOSPITALARIOS Y SAPU CERCANOS AL ESTABLECIMIENTO

- Consultorio Eduardo Frei
Avda. Ossa N° 140 La Cisterna
Fono: 228000887
- Hospital Exequiel González Cortés
Gran Avda. José Miguel Carrera 3300
Fono 225765650 Hospital de niños
- Hospital Padre Hurtado
Esperanza 2150 San Ramón
Fono 225760600
- Hospital Barros Luco Trudeau
Gran Avda. José Miguel Carrera 3204
Fono 255763000



¿COMO PODEMOS EVITAR ACCIDENTES?

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los padres y/o apoderados pueden transmitirles a sus hijos e hijas para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- ❖ Quitar la silla al compañero o compañera, puede provocar una caída que cause lesiones en la columna
- ❖ Evita balancearse en la silla
- ❖ Nunca uses tijeras de puntas afiladas o cuchillos cartoneros u otro objeto punzante para trabajar en clases
- ❖ Sólo saca punta a los lápices con sacapuntas.
- ❖ Baja y sube las escaleras tomado de los pasamanos
- ❖ Lanzar objetos de cualquier tipo en el comedor, patio o sala de clases, puede provocar lesiones en otras personas.
- ❖ Hay juegos que pueden poner en peligro tu seguridad y la de tus compañeros y compañeras tales como; saltar de las gradas del colegio, correr por los pasillos o escalas, jugar con agua en los baños, empujar a tus compañeros y compañeras en forma brusca.